



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EJECUTIVO

DECRETO N° **15719** /2016

ARICA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 2823, de fecha 05 de Septiembre de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "PLAN DE ACCIONES DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL DE LA COMISIÓN COMUNAL DE PREVENCIÓN".
- b) Memorandum N° 1014, de fecha 07 de Septiembre de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N°17615, de fecha 08 de Septiembre de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "PLAN DE ACCIONES DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL DE LA COMISIÓN COMUNAL DE PREVENCIÓN", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: PLAN DE ACCIONES DE ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL DE LA COMISIÓN COMUNAL DE PREVENCIÓN.
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A. – DIDECO – Oficina Convenio con Terceros – Oficina Senda Previene
1.3.- FECHA	: Septiembre 2016
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:+</b>	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la DIDECO y el programa SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, dentro de su ámbito y cuando corresponda, Desarrolla medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la educación y la cultura, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local ha dispuesto el apoyo para implementar un "Plan de acciones de articulación intersectorial de la Comisión Comunal de Prevención". Dando cumplimiento de esta manera, al Artículo 4 letras a) y l) de la Ley N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La I.M.A, a través de la oficina comunal Senda PREVIENE, en el marco del trabajo de la comisión comunal de prevención que integran diversas instituciones que desarrollan sus acciones en el ámbito de la prevención, ha contemplado la elaboración de un plan comunal de acciones intersectoriales, en el cual contempla el inicio de un trabajo en sectores focalizados, contemplando actividades de promoción hacia una cultura preventiva. De esta forma y por motivos de celebrarse el mes de la patria, la comisión desarrollará la actividad denominada VOLANTINADA FAMILIAR POR LA PREVENCIÓN, que tiene por objetivo propiciar un espacio de encuentro familiar, la vida sana y la alimentación saludable. El público objetivo serán los vecinos y vecinas de los sectores focalizados por la oficina comunal Senda Previene y sectores intervenidos por el programa Quiero Mi Barrio. Esta actividad se realizara en la plaza Pacifico ubicada en la playa Chinchorro y contempla las actividades tales como elevar volantes, Zumba, stand informativos y entrega de alimentos saludables.
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar espacios de encuentro familiar en fecha de celebración.</li> <li>• Entregar información en el marco de la campaña de prevención del uso del alcohol.</li> <li>• Promover la vida sana y la alimentación saludable mediante la entrega de frutas y la realización de ejercicios al aire libre dirigido por la oficina comunal de deporte y recreación.</li> </ul>	
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde I. Municipalidad de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina SENDA PREVIENE</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Asesoría Técnica</li> </ul>
4.2.- MATERIALES	:

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN		TOTAL \$
	Volantines		450.000
	Frutas, barras de cereal, agua y jugos		350.000
	Total \$		800.000.-
Fondo a rendir renovable por la suma total de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) distribuido en \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos) el primer fondo y \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) el segundo fondo, a nombre de Paul Carvajal Quiroz, RUT 13.006.726-3, Cuenta 114.03.08.002.271, Contrata, grado 10° EUM, para compra de volantes y gastos de alimentación contemplados en la ejecución.			
Valor total del Programa impuesto incluido \$800.000.-			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Volantines (premios no sometidos a concurso)	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	450.000.-
Alimentación	215.22.01.001001	DIDECO (P/Personas)	350.000.-
Valor Total \$			800.000.-

El monto del Programa es de \$ 800.000.-

AUTORIZASE la entrega de dos Fondos a Rendir por la suma total de \$ 800.000, a nombre del funcionario Sr. Paul Carvajal Quiroz, R.U.T. Nº 13.006.726-3, contrata, (\$ 650.000 el primer fondo a rendir y el segundo, por \$ 150.000), fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.271 "Otros Fondos a Rendir" (Paul Carvajal Quiroz).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/ATF/CCG/bcm.-

CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIR. URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA